
Elecciones 2020

I. CARGOS EN ELECCIÓN

1. Coordinación Ejecutiva – Presidente
2. Coordinación Ejecutiva – Secretario/a
3. Coordinación Ejecutiva – Tesorero/a;
4. Consejo de Vigilancia – Miembro 1;
5. Consejo de Vigilancia – Miembro 2;
6. Consejo de Vigilancia – Miembro 3;
7. Representante Regional Mesoamérica – Titular;
8. Representante Regional Mesoamérica – Suplente;
9. Representante Regional Venezuela, Guayanas y Caribe – Titular
10. Representante Regional Venezuela, Guayanas y Caribe – Suplente.

II. DESCRIPCIÓN DE LOS CARGOS

En conformidad con el Estatuto vigente de SLAPrim, destacamos las principales características y funciones de los cargos en elección.

COORDINACIÓN EJECUTIVA

➤ Funciones de la Coordinación Ejecutiva (Art. 21):

- Revisar y ejecutar las políticas de trabajo de la Asociación, conforme definido por la Asamblea General.
- Coordinar la formación y el funcionamiento del Consejo Directivo.
- Convocar y organizar la realización de las Asambleas Generales Ordinarias.
- Preparar listas de socios aptos a votar en las Asambleas Generales.
- Establecer el Plan de Trabajo y Presupuesto Anuales de la SLAPrim, y presentarlos para revisión y aprobación del Consejo Directivo.
- Revisar y discutir al menos cada seis meses, los avances respecto al Plan de Trabajo y Presupuesto Anuales de la Asociación y presentar los respectivos reportes al Consejo Directivo.
- Presentar a la Asamblea General los reportes de gestión de acuerdo con los Planes de Trabajo y Presupuestos aprobados por el Consejo Directivo, asimismo como propuestas de ajustes en las políticas de trabajo, Estatuto e instancias administrativas de la Asociación, para lo cual se requerirá que dos terceras partes de la Coordinación Ejecutiva estén de acuerdo para proponerlo.
- Ordenar las solicitudes de membresía y someterlas al Consejo Directivo. En el caso de Socios Beneméritos, sugerir al Consejo Directivo el respectivo período de membresía.
- Proponer a la Asamblea General las cuotas para cada tipo de membresía.

➤ Atribuciones del Presidente (Art. 22):

- Representar legalmente a la Asociación, ante toda clase de autoridades e

instituciones internacionales, federales, estatales o municipales.

- Coordinar los trabajos de la Coordinación Ejecutiva, en conformidad con Artículo 21 del presente Estatuto.
 - Coordinar el funcionamiento de la Asociación.
 - Establecer contacto con organismos y personas interesadas en financiar las actividades propias del Objeto Social de la Asociación y gestionar fondos para la operación de ésta, de acuerdo con las políticas aprobadas por el Consejo Directivo.
 - Las demás que la Ley y el Consejo Directivo o la Asamblea establezcan.
 - Preparar el Plan de Trabajo y los reportes de ejecución para presentación al Consejo Directivo y Asamblea General.
- Atribuciones del Secretario (Art. 23):
- Asesorar al Presidente en la ejecución de sus atribuciones y sustituirlo en casos de ausencias o impedimento;
 - Coordinar el registro de Actas de Asambleas y memorias de reuniones de la Coordinación Ejecutiva y del Consejo Directivo.
- Atribuciones del Tesorero (Art. 24):
- Administrar los fondos que reciba la Asociación;
 - Preparar el Presupuesto Anual y los reportes de aplicación de fondos para revisión del Consejo de Vigilancia y presentación al Consejo Directivo y Asamblea General;
 - Sustituir al Secretario en casos de ausencias o impedimentos;
 - Opcionalmente, nombrar un Pro-Tesorero para asesorar en sus atribuciones, en común acuerdo con los demás miembros de la Coordinación Ejecutiva y conforme aprobación del Consejo Directivo.

CONSEJO DE VIGILANCIA

El Consejo de Vigilancia está conformado por tres Socios Fundadores o Activos – incluyendo a un Vocal, que coordina los trabajos de este Consejo de Vigilancia e integra el Consejo Directivo (Art. 27).

- Facultades y atribuciones del Consejo de Vigilancia (Art. 28):
- Exigir a la Coordinación Ejecutiva, informes semestrales sobre el estado de situación financiera y aplicación de recursos financieros de la SLAPrim;
 - Realizar un examen de las operaciones, documentación, registro y demás evidencias comprobatorias de transacciones financieras, en el grado de extensión que sea necesario, para efectuar la vigilancia de las operaciones que la ley les impone y para poder rendir a la Asamblea General Ordinaria, un informe respecto a la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por la Coordinación Ejecutiva;
 - Sugerir al Tesorero, Coordinación Ejecutiva y Consejo Directivo, conforme el caso, ajustes en la captación, administración y aplicación de los recursos financieros de la SLAPrim;
 - Hacer que se inserten en la Orden del Día de las reuniones del Consejo Directivo y de las Asambleas Generales, los puntos que crean pertinentes a sus atribuciones;

- Coordinar la convocación del Consejo Directivo o de Asambleas Generales, Ordinarias o Extraordinarias, en caso de omisión de la Coordinación Ejecutiva o del Consejo Directivo, respectivamente, en cualquier caso que lo juzgue conveniente de acuerdo con sus atribuciones;
- En general, vigilar ilimitadamente y en cualquier tiempo, las operaciones financieras de la sociedad.

REPRESENTANTES REGIONALES

El representante titular tendrá un asiento y un voto cada uno, conforme definido y elegido en las elecciones para representar grupos regionales de países que aún no tengan asociaciones, sociedades o grupos de trabajo primatológicos representativos nacionales (Art. 25).

- Representante Regional Mesoamérica – debe representar a la comunidad primatológica en actividad en Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá.
- Representante Regional Venezuela, Guayanas y Caribe - debe representar a la comunidad primatológica en actividad en Guayana, Guayana Francesa, Surinam, Venezuela y países del Caribe.

III. CALENDARIO ELECTORAL

Etapas	Inicio	Final	Situación
Registro de interesados/as en participar del proceso	10/junio/2020	15/julio/2020	Concluido
Convocatoria de candidaturas	16/julio/2020	17/julio/2020	Presente
Presentación de candidaturas	17/julio/2020	31/agosto/2020	En curso
Anuncio de candidatos/as y sus propuestas; convocatoria para votar.	15º/septiembre/2020	15º/septiembre/2020	Por empezar
Votación	15º/septiembre/2020	15º/octubre/2020	Por empezar
Anuncio de resultados	16/octubre/2020	31/octubre/2020	Por empezar

IV. COMO CANDIDATEARSE?

Durante la etapa de presentación de candidaturas – 17/julio al 31/agosto/2020 – los/as interesados/as en candidatearse deberán informar su nombre completo y cargo pretendido al Comité Electoral por medio del e-mail: <martinkow@gmail.com>. La candidatura para los cargos de Coordinación Ejecutiva debe ser presentada en formato de lista, o sea con un/a candidato/a específico/a para cada cargo: Presidente, Secretario/a, Tesorero/a. Para los demás cargos en elección – Consejo de Vigilancia y Representantes Regionales – la postulación deberá ser presentada de forma individual.

Cada lista candidata a los cargos de Coordinación Ejecutiva y cada candidato/a individual a los cargos de Representante Regional deberán presentar un resumen de sus propuestas de gobernanza en no más que 300 palabras. Únicamente con la presentación de tales propuestas

serán consideradas válidas las candidaturas. Los/as candidatos/as a los cargos del Consejo de Vigilancia no necesitan presentar propuestas.

V. VALIDACIÓN DE CANDIDATURAS

Al final del período de presentación de candidaturas, el Comité Electoral irá analizar si los/as candidato/as cumplieron con todos los siguientes requisitos:

- a. Son miembros activos de SLAPrim;
- b. Registraron su interés en participar del proceso electoral previamente;
- c. Presentaron su candidatura dentro de las fechas establecidas;
- d. Indicaron claramente el nombre completo y el cargo a que cada candidato/a se postula;
- e. Para el caso de candidaturas a los cargos de la Coordinación Ejecutiva, si presentaron lista completa con un/a candidato/a para cada cargo – Presidente, Secretario/a, Tesorero/a – y si presentaron el resumen de sus propuestas con no más que 300 palabras;
- f. Para el caso de candidatos/as a Representante Regional, si presentaron el resumen de sus propuestas con no más que 300 palabras;

VI. DIVULGACIÓN DE CANDIDATOS Y PROPUESTAS

Al anunciar los candidatos y convocar para votación – 15/septiembre/2020 –, el Comité Electoral enviará mensaje a todos los participantes del proceso con las listas de candidatos/as y sus respectivas propuestas.

No se recomienda la divulgación de propuestas por otros medios públicos, páginas de internet o redes sociales. El contacto individual de los/as candidatos/as con otros/as socios/as de SLAPrim podrá ser hecho a través de las redes sociales de SLAPrim (Facebook e Instagram) y de ser necesario una reunión virtual vía plataforma a designar para exponer y discutir posturas.

VII. VOTACIÓN

Podrán votar todos aquellos/as que previamente registraron su interés en participar del proceso electoral. Las orientaciones para registro de votos serán enviadas a los correos electrónicos registrados previamente cuando sea lanzada la convocatoria para inicio de la etapa de votación. Cada miembro tendrá derecho a registrar únicamente:

- Un voto único para para lista candidata a los cargos de la Coordinación Ejecutiva – Presidente, Secretario/a, Tesorero/a. No será permitido votar individualmente en integrantes de listas distintas;
- Tres votos para candidatos/as a miembro del Consejo de Vigilancia;
- Un voto para candidato/a a Representante Regional de Mesoamérica;
- Un voto para candidato/a a Representante Regional de Venezuela, Guayanas y Caribe.

VIII. CONTEO DE VOTOS

- Coordinación Ejecutiva – Los candidatos electos para los cargos de la Coordinación Ejecutiva – Presidente, Secretario/a, Tesorero/a – serán aquellos/as integrantes de la lista más votada entre todas las listas postulantes, independiente del número total de votantes, del porcentaje de votantes efectivos con relación al total de aptos a votar, del porcentaje de

votos recibidos, de la diferencia con relación a los votos recibidos por las demás listas, y del número de abstenciones, votos en blanco o nulos;

- Consejo de Vigilancia – Los candidatos electos para los tres cargos de miembro del Consejo de Vigilancia serán aquellos/as tres más votados entre todos/as los/as candidatos/as para esos cargos, independiente del número total de votantes, del porcentaje de votantes efectivos con relación al total de aptos a votar, del porcentaje de votos recibidos, de la diferencia con relación a los votos recibidos por los/as demás candidatos/as, y del número de abstenciones, votos en blanco o nulos;
- Representantes Regionales – Los candidatos electos para los cargos de Representante Regional serán aquellos/as más votados entre todos/as los/as candidatos/as para esos cargos, independiente del número total de votantes, del porcentaje de votantes efectivos con relación al total de aptos a votar, del porcentaje de votos recibidos, de la diferencia con relación a los votos recibidos por los/as demás candidatos/as, y del número de abstenciones, votos en blanco o nulos. El/la más votado/a para cada región será el/la titular y el/la segundo/a más votado/a será el/la suplente.

IX. ANUNCIO DE RESULTADOS

Los/as candidatos/as vencedores/as del proceso electoral serán anunciados/as por el Comité Electoral en mensaje a todos/as los/as socios/as de SLAPrim.

X. CAMBIO DE AUTORIDADES

El cambio de las autoridades en ejercicio por las autoridades electas será realizado durante la Asamblea General de la Sociedad que se celebrará en Quito, Ecuador, durante el Congreso Conjunto IPS & SLAPrim 2021.

XI. CONSULTAS Y CASOS OMISOS

Consultas sobre el proceso electoral pueden ser realizadas por contacto directo con el Presidente del Comité Electoral, Dr. Martin Kowalewski, por medio del e-mail: <martinkow@gmail.com>, que las atenderá en conjunto con los demás integrantes de dicho Comité, Dra. Sònia Sánchez y Dr. Domingo Canales.

La resolución de casos omisos en las presentes normas será definida por el Comité Electoral, con las consultas que juzguen pertinentes. Caso sea necesario, la resolución podrá ser hecha por medio de votación interna del Comité, con definición por mayoría simple.

Comité Electoral SLAPrim 2020

Martin Kowalewski, Sonia Sánchez, Domingo Canales-Espinosa